PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN / SUOC / E.C. N° 24/2022

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

Pilar, 15 de diciembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	420888
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CD N° 01/2023 Servicio de Provisión de Firma Digital Ad Referéndum 2023 - Plurianual
MODALIDAD	Contratación Directa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	An. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de Sección Informática
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	An. Cristian Fabián Salcedo Prieto, Jefe de Sección Informática

A - INTRODUCCIÓN

Las fichas técnicas son elaboradas por los administradores de contrato designados por la Máxima Autoridad; estas representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

C - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL/LA ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Del análisis a la ficha técnica así como el respaldo documental de las fuentes consultadas para la determinación de los precios referenciales propuestos por el administrador del contrato, se concluye que para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos" concordantes con la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

I. **Precios referenciales obtenidos de cuadro comparativo de llamados tramitado por otras Entidades, las cuales se hallan publicadas en el portal de la DNCP, cuyos servicios son iguales a los solicitados para el presente llamado - fuente de consulta.-**

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS REFERENCIALES (PARA CONTRATOS CERRADOS) - ADQUISICIÓN DE BIENES

ITEM N°	BIENE/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRESUPUETO DE PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIADO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
						EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3		
1	PROVISION DE FIRMA DIGITA AD									
	81111508-999	Provisión de firma digital	UNIDAD	EVENTO	1	432.000	465.000	436.800	727.389	727.389
	81111508-999	Provisión de firma digital + Dispositivo	UNIDAD	EVENTO	1	693.000	710.000	718.500	868.783	868.783
	81111508-999	Agente de Registro Móvil	UNIDAD	EVENTO	1	849.000	1.120.000	1.122.200	1.030.400	1.030.400
		La Empresa a ser con deberá prestar servicos de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco PKI Paraguay. A efecto del servicio y la dinámica de la Insitución, se establecerá un procedimiento entre el Proveedor del Servicio de emisión de firmas digitales, y la Sección Informática de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados. La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a travéz del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado. El proveedor deberá contar con servicio móvil de Agente de Registro para la gestión de firmás digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la Sección Informática. El SERVICIO MÓVIL INCLUIRÁ: * La presencia del Atente en las Oficinas de nuestra institución. * La firma digital solicitada. * La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados. Observación: Los costos del servicio móvil, serán facturafos por Visita del Agente a la Institución, independientemete a la cantidad de Firmas Digitales expedidas. La empresa deberá prestar servicio de Renovación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Intitución, conforme le procedimiento establecido. Conforme los precedimientos legales establecidos a la clave privada de los Certificados digigales deberá encontrarse									

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

MSc. Delmilo Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

		resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de } seguridad de la PKI Paraguay, alineados con los mejores prácticas y los estándares internacionales. La Sección Informática comunicará a la Proveedora los nombres y direcciónes de correo institucional de las personas debídamente autorizadas para realizar gestión de Firmás Digitales en nombre de la dependencia. La gestiónpara la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la Sección Informática utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico. En igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la Circunscrición Judicial de Ñeembucú - Corte Suprema de Justicia en el marco del contrato. La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los Items contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliento con los requerimintos de información establecidas por el Proveedor para la emisión del certificado. De igual manera la solicitud del correo de renovación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.									
TOTAL GENERAL											2.626.572

Resolución DNCP N° 2151/16 (01/07/16) Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/16 respecto a la guia de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas" - Art. 1°. A los efectos de la obtención de precios de referencia las Convocantes deberan Contar con al menos 3 (Tres) precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y en respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idoneo (adjuntar documento respaldatorio).
Justificar la construcción de la cantidad, tener en cuanta la Hoja N° 3 , (Historico de contrato y ejecución:

Elaborado por:

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

Aprobado por:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LLAMADO: "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL "
ID Nº 409.496

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CODE 100 S.A.				DOCUMENTA S.A.				VIT S.A.			
					Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO	UNIDAD	EVENTO	1	CODE 100 S.A	NACIONAL	720.000	720.000	DOCUMENTA S.A	NACIONAL	693.000	693.000	VIT S.A	NACIONAL	732.500	732.500
2	PROVISION DE FIRMA DIGITAL	UNIDAD	EVENTO	1	CODE 100 S.A	NACIONAL	440.000	440.000	DOCUMENTA S.A	NACIONAL	432.000	432.000	VIT S.A	NACIONAL	451.800	451.800
3	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL	UNIDAD	EVENTO	1	CODE 100 S.A	NACIONAL	890.000	890.000	DOCUMENTA S.A	NACIONAL	849.000	849.000	VIT S.A	NACIONAL	901.200	901.200
TOTAL								2.050.000				1.974.000				2.085.500

MONTO MINIMO:	20.000.000
MONTO MAXIMO:	40.000.000

Lic. Sara Cardozo
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EPIFANIO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Prof. Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES - PLURIANUAL - ID: 416.547

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código	Descripción	CODE 100 S.A.					DOCUMENTA S.A.					VIT S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81111508-999	Provisión de Firma Digital (para persona física sin datos laborales)	Unidad	Evento	1	465.000	465.000	Unidad	Evento	1	437.720	437.720	Unidad	Evento	1	469.600	469.600
2	81111508-999	Provisión de Firma Digital + Dispositivo (para persona física sin datos laborales)	Unidad	Evento	1	710.000	710.000	Unidad	Evento	1	676.630	676.630	Unidad	Evento	1	722.800	722.800
3	81111508-999	Agente de Registro Móvil	Unidad	Evento	1	1.120.000	1.120.000	Unidad	Evento	1	1.069.190	1.069.190	Unidad	Evento	1	1.140.100	1.140.100
						TOTAL	2.295.000				TOTAL	2.183.540				TOTAL	2.332.500
											Aplicando M.P. 40%	3.056.956					

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Nelly B. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
ID - 407891

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítems	Cód. Catalogo	Descripción	Cantidad	VIT S.A.		DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA		CODE 100 S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81111508-999	Provision de firma digital + dispositivo	1	748.500	748.500	718.500	718.500	725.000	725.000
2	81111508-999	Provision de firma digital	1	457.300	457.300	436.800	436.800	445.000	445.000
3	81111508-999	Agente de Registro movil	1	1.201.000	1.201.000	1.122.200,00	1.122.200	1.132.000	1.132.000
					-		-		-
					2.406.800		**2.277.500**		**2.302.000**

Cecilia Alexia Cáceres Duran
Unidad Operativa de Contrataciones

FICHA TECNICA DEL LLAMDO - Servicio de Provisón de Firma Digital AD REFERENDUM - Plurianual 2023 FTAB/N°01/2022

DENOMINACIÓN DEL LLMADO	SERVIIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL AD REFERENDUM		
CARÁCTER	ANUAL		(si la contratación es igual o menor a 24 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANL	X	(si la contratación afecta presupuestariamente a 2 ejercicios fiscales

VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de vigencia del contraro será hasta el cumplimiento total de las obligaciones — CONTRATO ABIERTO
VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	57.120.000
MONTO A ASIGNAR EN EJERCICIO 2023	52.200.000
MONTO A ASIGNAR EN EJERCICIO 2024	4.920.000
MONTO A ASIGNAR EN EJERCICIO 20_25	

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			FEBREBRO 2023
TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2061/03)	CONTRATACION DIRECTA	x	(inferior a 2.000 jornales mínimos - Menor a Gs. 157.010.000)
	CONCURSO DE OFERTAS		(entre 2.000 y 10.000 jornale mínimos . Hasta Gs. ~~785.050~~.000)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos . Mayores a Gs. ~~785~~.050.000)

SISTEMA DE ADJUDICAICÓN	POR ITEM		
	POR LOTE		
	POR EL TOTAL	X	
	COMBINADO		
	POR ABASTECIMIENTO		
	SIMULTANEO		

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
PERMITE MAXIMISAR LOS RECURSOS, PERMITIENDO TOMAR LOS PRECIOS MAS BAJOS.

CONTRATO ABIERTO	SI		
	NO	X	(Ver Hoja N°5)
TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADJUDICAR		(ver Hoja N°6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		(Ver Hoja N°7)

FUNDAMENTACI´N DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 223814 (05/08/14). La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE REPRESENTATE O DISTRIBUIDOR	SI		
	NO	X	
ANTICIPO	SI		IDENTIFICAR PORCENTAJE
	NO	X	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO

CONTRATACIÓN POR EXCEPACIÓN SI (conforme a los estaclecido en el Art.33 de la Ley 2005/03 - Justificar en caso afirmativo)		JUSTIFICAR:
No		

Elaborado por:

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * INFORMÁTICA

Aprobado por:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FICHA TECNICA DEL LLAMDO - Servicio de Provisón de Firma Digital AD REFERENDUM - Plurianual 2023 FTAB/N°01/2022

MUESTRA	SI	
	NO	X

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN
Establecer cuales seran los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, asi como el procedimiento de entrega de las mismas
NO APLICA.-

PLAZO, DÍA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS
El plazo máximo de entrega será de 5 (CINCO) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra/servicio por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o e-mail). De lunes a viernes, de 7:00 a 12:30hs en el Palacio de Justicia de Pilar, Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Planta Baja . En el caso que el vencimiento del plazo se dé en un día inhábil (sábado/ domingo/ asueto/ feriado), se extenderá el plazo hasta las 09:00 AM del primer día hábil siguiente. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de la calidad, el Administrador del Contrato notificará dentro del plazo de 3 (tres) días calendario computados desde la recepción del Bien. La recepción conforme y definitiva por pate de la Contratante, se realizará desúes de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas. No se aceptaran entregas parciales. Así mismo se requerirá que la entrega de los bienes sea realizada por el total solicitado en el Orden de Compra y Acompañado por un representante de la empresa. La prórroga en los plazos de entrega, serán resueltas por al Contratante, a solicitud expresa y por escrito del Proveedor, siempre y cuando las mismas sean solicitadas cuanto menos 3 (tres) días hábilies antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente al contratante.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Palacio de Justicia de Pilar, Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Planta Baja – Sección Informática - de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 hs.

GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación)	Garantía por el periodo de 2 año contando a partir de su puesta en servicio.
PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCIÓN EN CASO DE DESPERFECTOS	El proveedor está obligado a sustiuir el bien en cuestión, sin costo alguno para la Contratante, a partir del día siguiente de la Notificación. Dicho plazo no será considerao como prórroga para la entrega.

MULTAS A SER APLICADAS
El valor de las multas será: 0,5 (cero punto cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Elaborado por:

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

Aprobado :

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

FICHA TECNICA DEL LLAMDO - Servicio de Provisón de Firma Digital AD REFERENDUM - Plurianual 2023

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA SOLICITADA
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicio de Provisión De Firmas Digitales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2020-2021).

CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA
NO APLICA

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas para el pago)
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: Documentos Genéricos: a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación; b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; d) Certificado de Cumplimiento Tributario; e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

OBJETIVO ESTRATEGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMADO
OE 20. Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circuncripciones Judiciales. LA.1. Atender los problemas específicos de cada Circuncripción Judicial y direccionar la ejecución del presupuesto hacia las materias jurídicas que atienden los casos de mayor conflictividad de acuerdo a cada región.

Elaborado por:

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

Aprobado por:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

JUSTIFICACIÓN ANALÍTICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

EJECUCIÓN ANALÍTICA DEL ÚLTIMO CONTRATO Y/O VIGENTE
• La provisión del servicio y las documentaciones correspondientes por parte de la empresa proveedora han sido completadas.- • Coordinadas las actividades operativas relacionadas a la ejecución del Contrato entre la Circunscripción y el Proveedor; las mismas fueron satisfactorias, ya que han cumplido fielmente todas las cláusulas del documento mencionado.-

INFORME COMPLEMENTARIOS (SEGÚN LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN):
Informar cantidad de bienes distribuidos y/o presentación de servicios por ítems, etc, a cada dependencia, en forma mensual.
Stock/existencia en depósito de los bienes (ítems, etc.)

Elaborado por:

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * INFORMÁTICA

Aprobado por:

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de Provisión de Firma Digital AD REFERENDUM - Plurianual 2023

La empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay.

A efecto del servicio y la dinámica de la Institución, se establecerá un procedimiento entre el Prestador del servicio de emisión de firmas digitales, y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados.

La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado.

El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la DTIC. El servicio móvil incluirá:

La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas

La firma digital solicitada

La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados.

OBSERVACION: Los costos del servicio móvil, serán facturados por VISITA del Agente a la institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas.

La empresa deberá prestar servicio de Revocación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Institución, conforme el procedimiento establecido.

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
INFORMÁTICA

Conforme los procedimientos legales establecidos, en lo relativo al ítem 2, la clave privada de los Certificados digitales deberá encontrarse resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de seguridad de la PKI Paraguay, alineados con las mejores prácticas y los estándares internacionales.

La DTIC comunicará a la Proveedora los nombres y direcciones de correo institucional de las personas debidamente autorizadas para realizar gestión de Firmas Digitales en nombre de la dependencia. La gestión para la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la DTIC utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico.

En igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la Corte Suprema de Justicia en el marco del contrato.

La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los Ítems contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliendo con los requerimientos de información establecidas por el Proveedor para la emisión del certificado.

De igual manera la solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.

Ing. Cristian A. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

INFORMATICA

Servicios Solicitados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS
1	Provisión de Firma Digital	1	UNIDAD
2	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	1	UNIDAD
3	Agente de Registro Móvil	1	UNIDAD

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

PODER JUDICIAL
INFORM
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección Informática

Plan de Entrega

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Provisión de Firma Digital	1	UNIDAD	En las oficinas del proveedor. Los servicios deberán ser prestados en forma inmediata ante la presencia de la persona para la cual se solicita la firma digital.	24 (VEINTICUATRO) MESES.
2	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	1	UNIDAD	En las oficinas del proveedor. Los servicios deberán ser prestados en forma inmediata ante la presencia de la persona para la cual se solicita la firma digital.	24 (VEINTICUATRO) MESES.
3	Agente de Registro Móvil	1	UNIDAD	En el Palacio de Justicia de Pilar, sito en Pilade Valoriani entre Capitán Zamphiropolos y Leonas de Ycuapyta, deberá presentarse a la institución en un plazo máximo 1 (un) día hábil, desde la recepción de la solicitud emitida por la DITC.	24 (VEINTICUATRO) MESES.

PODER JUDICIAL INFORMATICA CIRC. INSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sección Informática

MEMORANDO S.I.Nº 46/2022

PARA : Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE : Cristian Salcedo, Jefe del Dpto. de Informática.

REFERENCIA : Llamado Firma Digital.

FECHA : 11/10/2022

Por el presente, me dirijo a Usted a fin de Ficha Técnica y Especificaciones Técnicas para el Llamado de "**Servicio de Provisión de Firma Digital AD REFERENDUM - Plurianual 2023"**.

Se menciona que el Monto Máximo del Llamado es de Gs. 57.120.000, y el Monto Mínimo del mismo es de Gs. 29.000.000.

Atentamente.

An. Cristian F. Salcedo P.
Jefe Sección Informática

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada Nº 1931.-
Fecha 11.10.2022.-
Hora 08:33.-
Firma
Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 11 / 10 / 2022
Hora: 08:44
Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

A la Sección Contrataciones para sus efectos

P/A.
MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador